



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 3791**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 4055-104-2025, mediante el cual la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Adolfo Gonzales Chaves solicita la reducción de rambla en Avenida Presidente Perón; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota suscripta por el Presidente del HCD (Honorable Comisión Directiva) y el Jefe del Cuerpo Activo de la institución, por la cual solicitan la modificación en la estructura (reducción) de la rambla de Avenida Presidente Perón, frente a la salida de maquinas del Cuartel de Bomberos, manifestando que la actual construcción dificulta las maniobras de los autobomba, lo que produce un retraso cuando deben intervenir en salidas de guardia, salidas de emergencia, como en la prestación de servicios habituales que deben realizar;

Que, a fojas 4-13 interviene la Directora Planeamiento Urbano quien realiza informe y consideraciones técnicas respecto a la petición, agrega croquis y formula propuesta de creación de una dársena en un sector de la rambla lo que mejorará considerablemente la circulación para los camiones autobomba, tanto la entrada como salida de los mismos. Asimismo, sugiere la creación de una salida rápida con la materialización de una calle que atraviese la rambla, minimizando tiempos a la hora de salidas de emergencia;

Que, a fojas 14 dictamina la Asesora Letrada del Municipio, quien aconseja avanzar con los trámites pertinentes por ante el Honorable Concejo Deliberante, por ser competencia de dicho Cuerpo conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, la Sociedad de Bomberos Voluntarios presta un servicio fundamental para la sociedad, su labor tiene como principio esencial la vocación de servicio y el compromiso con la comunidad toda, resultando un pilar fundamental para la seguridad pública de nuestro distrito.

Que, la institución se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público bajo el N° 15, conforme Decreto N°1021/80;

Por ello;

El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves, en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**



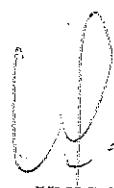
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ARTÍCULO 1º.**- Apruébese la modificación de la rambla ubicada en la Avenida Presidente Perón entre las calles Moreno y General Paz de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves (frente al Cuartel de Bomberos Voluntarios), conforme Plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I. -

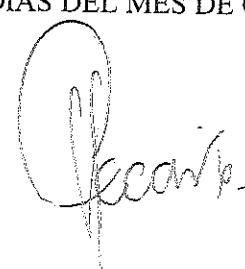
**ARTÍCULO 2º.**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines de su competencia. -

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ADOLFO GONZALES CHAVES, A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.-

  
Karina Uiff-Moller  
SECRETARIA

Honorable Concejo Deliberante  
Adolfo Gonzales Chaves

  
Gustavo Checchia  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante  
Adolfo Gonzales Chaves

